



STESV
202633600645661
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2026

Señor
CHRISTIAN URREGO CAMARGO
Peticionario
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Facebook
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1551- 2017: “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”. Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500656202

Respetado señor Urrego:

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado IDU referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el **Acuerdo Distrital 004 de 2025** “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano–IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a las inquietudes que usted presenta, en los siguientes términos:

“(…) ¿Para que fecha la entrega de la obra completa (sentido norte- sur)? (…)”

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el **contrato de obra IDU 1551-2017, cuyo objeto es “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del **contrato de interventoría IDU 1572 - 2017**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633600645661
Información Pública
Al responder cite este número

Frente a su inquietud, este Instituto informa que actualmente se adelantan actividades de paisajismo, construcción de espacio público y pavimentación en el tramo comprendido avenida carrera 9 entre las calles 190 y 191 costado occidental, razón por la cual aún no ha sido habilitado el tránsito en sentido norte-sur.

De igual manera, se informa que el contrato de obra tiene fecha de terminación prevista para el **30 de mayo de 2026**, conforme a la prórroga No. 15 y modificación No. 19 suscritas el 27 de marzo de 2026, las cuales obedecieron a la necesidad de culminar las actividades pendientes, afectadas por el hundimiento presentado frente al conjunto Praderas de San Carlos, a la altura de la calle 190, costado occidental.

Adicionalmente, de acuerdo con el informe presentado por la interventoría, con corte a la cuarta semana de mayo de 2026, el proyecto registra un avance del 99,92%.

Por último, se reitera que la Entidad continuará realizando el seguimiento técnico correspondiente, a través de la Interventoría Consorcio Consultores Urbanos, hasta la culminación y entrega final del proyecto en condiciones óptimas de funcionamiento.

Finalmente, se indica que el contrato de obra IDU-1551-2017, cuenta con un punto IDU donde podrán ser atendidas sus inquietudes con respecto al contrato, así mismo reportar cualquier eventualidad presentada dentro del mismo, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Carrera 9 No. 189A-42, primer piso, donde será atendido de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., o podrá comunicarse al número celular: 321-3467358 correo electrónico: contratoidumurcon@gmail.com.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 11-05-2026 11:42:25 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS IVAN GARCIA, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.